



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2016-00592-00.

Toda vez que los avalúos presentados en cuanto a los haberes gravados no fueron objetados, el Despacho procede a determinar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los mencionados bienes raíces, los que se hallan identificados con las matrículas inmobiliarias No. 280-186254 y 280-185802. Así, la almoneda se surtirá el día **6 de mayo de 2021, a las 8:00 de la mañana.**

En ese contexto, la propuesta admisible será la que cubra el 70% de la valoración de cada uno de los haberes y postor hábil quien previamente consigne el porcentaje legal, es decir el 40% de las estimaciones individualmente dadas (art. 451 del C.G.P).

La licitación iniciará en la oportunidad antes especificada y durará una hora. Se ordena a la parte interesada expedir cartel de remate, para que sea publicado en un periódico de amplia circulación del lugar donde se encuentran los predios (La República, El Tiempo, La Crónica o El Espectador), un día domingo y con antelación no inferior a 10 días a la calenda señalada. Además, se advierte al extremo acreedor, que en la publicitación incluirá el correo del Despacho, esto es j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para que, en el término de ley, los interesados hagan sus posturas. Igualmente, relacionará la plataforma en la que se desarrollará la diligencia y los respectivos enlaces, **datos que serán suministrados por secretaría**, con suficiente antelación, a través de los canales digitales proporcionados para la comunicación con las partes. A la par de ello, deberá allegarse una copia informal de la página del respectivo periódico.

Seguidamente, se advierte a los interesados que si formulan ofertas de forma física, deberán atenerse a lo dispuesto en el art. 14 del ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; **punto que también deberá incluirse en el aducido cartel.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

República de Colombia



Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2020. SECRETARIA
--

Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dcadec73ae81eeb83ecd38795a51cd8306e0f9bfb46244cc6a51571ef95acf
35**

Documento generado en 28/10/2020 05:11:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**